

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE CUATRO CONTRATOS POSDOCTORALES HIPATIA DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2020

Aprobada por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 23 de febrero de 2021

Conforme a lo establecido en las bases 9.5 y 9.6 de la Resolución de la Universidad de Almería de 14 de octubre de 2020 (BOJA nº 203, de 20 de octubre), por la que se convocan a concurso público cuatro Contratos Posdoctorales Hipatia del Propio de Investigación y Transferencia 2020, la resolución se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2020, aprobó la resolución provisional de la convocatoria arriba indicada. Puesto que no se han presentado reclamaciones, esta resolución se ha devenido en definitiva en los siguientes términos

Primero.- Conceder un contrato por cada grupo de áreas con candidatos admitidos a los primeros clasificados con mayor puntuación y establecer una lista de suplentes con los siguientes clasificados, tal y como figura en Anexo que se adjunta.

Segundo.- La fecha de inicio de los contratos concedidos será a partir del 1 de marzo de 2021, que en todo caso no podrá exceder de dos meses desde la fecha de resolución de la convocatoria.

Las personas beneficiarias dispondrán de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación de esta resolución, para aceptar o rechazar el contrato concedido.

Tercero.- Las personas beneficiarias de los contratos Hipatia están obligadas a cumplir las normas establecidas en la convocatoria y en el Plan Propio de Investigación y Transferencia 2020.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a fecha indicada a pie de firma
EL RECTOR
[Firmada digitalmente]

Fdo.: Carmelo Rodríguez Torreblanca

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/TScmGIHim3pV40b0QoGcqQ==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	24/02/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	TScmGIHim3pV40b0QoGcqQ==	PÁGINA 1/2



TScmGIHim3pV40b0QoGcqQ==

**ANEXO - RESOLUCIÓN CONTRATOS HIPATIA
DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2020**

Referencia solicitud	Grupo Área	PAIDI	Puntuación RyC 2019	Situación
HIPATIA2020_03	A	TIC242	70	Beneficiario Grupo A
HIPATIA2020_01	A	TIC146	60,3	Suplente Grupo A
HIPATIA2020_02	B	FQM317	86,3	Beneficiario Grupo B
HIPATIA2020_04	B	FQM364	44	Excluido: no alcanza la puntuación mínima

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/TScmGIHim3pV40b0QoGcqQ==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	24/02/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	2/2



TScmGIHim3pV40b0QoGcqQ==